ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GRANADA – META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ING. YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Granada – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO.

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META.**"

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78	10	18	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72	14	17	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El futuro contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRESTAR SERVICIOS DE VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Hr	440,00
2	PRESTAR SERVICIOS DE MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Hr	620,00
3	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE RIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Viaje	260,00
4	PRESTAR SERVICIOS DE CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Viaje	279,039695662179
5	PRESTAR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	Hr	143,00

ITEM: **2.1**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**HR**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

La actividad comprende el alquiler, a todo costo, de un vibrocompactador con capacidad mínima de 10 toneladas, destinado a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta. El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- ✓ Capacidad mínima: 10 toneladas.
- ✓ Motor: diésel turbocargado.
- ✓ Sistema de compactación con doble amplitud y doble frecuencia de operación (alta y baja).
- ✓ Tablero de instrumentos con indicadores de funcionamiento y alertas de fallas.
- ✓ Cabina original de fábrica con aire acondicionado, cuando aplique según el diseño del fabricante.
- ✓ Cumplimiento de las normas de seguridad ROPS y FOPS, cuando sean aplicables al tipo y configuración del equipo.

- ✓ Sistema de posicionamiento global (GPS).
- ✓ Condiciones técnico-mecánicas y operativas óptimas, con documentación y permisos vigentes para su funcionamiento.

La contratación será a todo costo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos de operador, combustible, transporte, mantenimiento, seguros y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta operación de la maquinaria durante la ejecución del servicio.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR

ITEM: **2.2**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**HR**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

La actividad comprende el alquiler, a todo costo, de una motoniveladora destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Potencia neta del motor entre 125 y 156 HP.
- ✓ Motor diésel turbocargado.
- ✓ Sistema de tracción en tándem trasero o equivalente, con configuración adecuada para trabajos de nivelación y conformación de vías.
- ✓ Equipo articulado, con capacidad de giro de la hoja vertedera de 180° hacia ambos lados.
- ✓ Capacidad para realizar trabajos de conformación de taludes.
- ✓ Hoja vertedera de 12 pies de longitud.
- ✓ Cabina original de fábrica con aire acondicionado.
- ✓ Tablero de instrumentos con indicadores de funcionamiento y alertas de fallas.
- ✓ Cumplimiento de las normas de seguridad ROPS y FOPS, cuando sean aplicables al tipo y configuración del equipo.
- ✓ Sistema de posicionamiento global (GPS).

- ✓ Óptimas condiciones técnico-mecánicas y operativas, con documentación vigente y necesaria para su funcionamiento.

La contratación será a todo costo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos de operador, combustible, transporte, mantenimiento, seguros y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta operación de la maquinaria durante la ejecución del servicio.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE MOTONIVELADORA

ITEM: **2.3**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE RIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**VIAJE**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Este trabajo consiste en el transporte de material de rio desde el punto de extracción hasta el punto donde se estén realizando los mejoramientos viales a una distancia inferior a 30 KM.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ VOLQUETA CAPACIDAD 7 M3 (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE VOLQUETA

ITEM: **2.4**
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**

UNIDAD DE MEDIDA	**VIAJE**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

Esta actividad comprende el Alquiler de la maquinaria denominada CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) para el mantenimiento rutinario y periódico de las vías RURALES del municipio de Granada Meta.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE CARROTANQUE

ITEM: **2.5**	
DESCRIPCIÓN: **PRESTAR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)**	
UNIDAD DE MEDIDA	**HR**

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

La actividad comprende el alquiler, a todo costo, de una excavadora hidráulica sobre orugas, con potencia neta mínima de 138 HP, destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta. El equipo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Potencia neta del motor: mínimo 138 HP.
- ✓ Motor diésel turbocargado.
- ✓ Cilindrada acorde con las especificaciones técnicas del fabricante y la potencia requerida.
- ✓ Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones.
- ✓ Sistema hidráulico en óptimas condiciones de funcionamiento.
- ✓ Cabina original de fábrica con aire acondicionado.
- ✓ Mandos de operación y desplazamiento del equipo.
- ✓ Tablero de instrumentos con indicadores de funcionamiento y alertas de fallas.
- ✓ Cumplimiento de las normas de seguridad ROPS, cuando sean aplicables según el peso, diseño y configuración del equipo.
- ✓ Sistema de posicionamiento global (GPS).
- ✓ Condiciones técnico-mecánicas y operativas óptimas, con documentación vigente y necesaria para su funcionamiento.

La contratación será a todo costo, por lo cual el contratista deberá asumir los gastos de operador, combustible, transporte, mantenimiento, seguros y demás conceptos necesarios para garantizar la disponibilidad y correcta operación de la maquinaria durante la ejecución del servicio.

MATERIALES:

- ✓ NO APLICAN MATERIALES

EQUIPO:

- ✓ RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE COMBUSTIBLE)

PERSONAL:

- ✓ OPERADOR DE RETROEXCAVADORA ORUGADA

ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

ESTUDIO DE MERCADO

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META. BPIN 202500000033664

Ciudad y fecha: GRANADA- META, Octubre de 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Precio Cotización 1	Precio Cotización 2	Precio Cotización 3	Precio Promedio
A	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO					
2	ALQUILER A TODO COSTO DE BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA					
2.1	PRESTAR SERVICIOS DE VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HR	$ 270.000,00	$ 273.000,00	$ 260.979,56	$ 267.993,19
2.2	PRESTAR SERVICIOS DE MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HR	$ 315.000,00	$ 303.000,00	$ 300.802,61	$ 306.267,54
2.3	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE RIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	VIAJE	$ 215.000,00	$ 205.000,00	$ 180.000,00	$ 200.000,00
2.4	PRESTAR SERVICIOS DE CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	VIAJE	$ 100.000,00	$ 102.000,00	$ 102.042,76	$ 101.347,59
2.5	PRESTAR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HR	$ 430.000,00	$ 435.000,00	$ 441.382,20	$ 435.460,73

Observaciones: El estudio de mercado para el item 2 del componente A registra el precio de las 3 cotizaciones realizadas permitiendo conocer el precio promedio del mercado; de lo cual se tomó como valor de referencia el precio promedio para aplicarlo en el presupuesto. Los valores incluyen los impuestos y descuentos municipales y de ley, que puedan derivarse del proceso contractual.

a) Solicitud de cotizaciones

b) Consulta de bases de datos especializados

c) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (impuestos, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.
b) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

A. ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la secretaria Infraestructura, realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por tres (03) proveedores de la región, los desarrollan este tipo de actividad, cuyos valores ofertados incluyen la descripción del tipo de servicio que se requiere. Al efecto se escogió el promedio de los valores de los precios cotizados por los proveedores, el cual se anexa al presente estudio.

Impuestos y contribuciones: en la ejecución del sondeo de mercado se solicitó a los proponentes tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Como resultado de dicho análisis, se estableció como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Por lo anteriormente expresado el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 450.353.759,76)**, incluido IVA, producto del promedio de los valores cotizados. Los cuales se justifican en el sondeo de mercado anexo al presente estudio, (cotizaciones) y como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL					
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META. BPIN 202500000033664					
Ciudad y fecha: GRANADA- META, Octubre de 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO				
2	ALQUILER A TODO COSTO DE BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA				
2.1	PRESTAR SERVICIOS DE VIBROCOMPACTADOR 10 TONELADAS 153 HP (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HR	440,00	$ 267.993,19	$ 117.917.001,49
2.2	PRESTAR SERVICIOS DE MOTONIVELADORA 140 HP ANCHO CUCHILLA 3,66 M 11 TONELADAS (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HR	620,00	$ 306.267,54	$ 189.885.873,31
2.3	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE RIO (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	VIAJE	260,00	$ 200.000,00	$ 52.000.000,00
2.4	PRESTAR SERVICIOS DE CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES) (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	VIAJE	279,039695662179	$ 101.347,59	$ 28.280.000,00
2.5	PRESTAR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138HP BALDE DE 1.5M3. (INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE)	HR	143,00	$ 435.460,73	$ 62.270.884,96
VALOR TOTAL					$ 450.353.759,76
VALOR TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS					

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcado en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Teniendo en cuenta que, existe la necesidad a satisfacer por parte de la Secretaria Administrativa en aras de satisfacer y velar por el cumplimiento de la política de imagen corporativa de la administración municipal.

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros. Son productos no procesados
- Sector secundario o sector Industrial: El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria, construcción, textilería, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios**: Se denomina sector de servicios. Agrupando al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades.

- Sector cuaternario: produce servicios relacionados con la información y el conocimiento tales como investigación, desarrollo, e innovación.
- Sector quinario: determinados servicios o partes de la economía del conocimiento, como la administración, las universidades y la sanidad

ANÁLISIS ECONÓMICO:

El análisis económico del presente proceso se desarrolla teniendo en cuenta las condiciones actuales de la economía nacional y los principales factores que inciden directamente en la formación del precio del servicio requerido por el Municipio de Granada, Meta, consistente en prestar el servicio de alquiler, a todo costo, de maquinaria amarilla para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta.

En este sentido, además del comportamiento general de la economía, se consideran particularmente relevantes variables como la inflación, los costos de combustibles, la remuneración de la mano de obra, el mantenimiento y operación de maquinaria pesada, el costo de repuestos y lubricantes, la depreciación de los equipos, los costos de movilización y transporte, las condiciones de financiación y la disponibilidad de maquinaria especializada en el mercado regional.

CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL

La economía colombiana atraviesa durante 2026 un escenario de recuperación moderada de la actividad productiva, acompañado de presiones inflacionarias todavía superiores a la meta establecida por el Banco de la República. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de **2,2 %**, superior al crecimiento observado en el cuarto trimestre de 2025, que fue de 2,0 %. Este comportamiento evidencia una economía que mantiene una trayectoria de expansión, aunque con diferencias importantes entre sus principales sectores productivos.

A su vez, el DANE reportó que en julio de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de **0,17 %**, mientras que la variación acumulada durante el año alcanzó **4,94 %** y la variación anual se ubicó en **6,03 %**. Este nivel de inflación continúa siendo relevante para la estructuración de costos de bienes y servicios, debido a que afecta el poder adquisitivo, los costos laborales, los servicios empresariales, el transporte y diversos insumos utilizados en la operación de maquinaria.

El comportamiento de los precios evidencia que, si bien la economía colombiana ha superado las mayores presiones inflacionarias registradas en años anteriores, durante 2026 todavía se presenta una inflación considerablemente superior a la meta de largo plazo del Banco de la República, establecida en 3 %. Por esta razón, la evolución de los precios continúa siendo un factor relevante en la determinación de los costos de operación y en la formación de precios de los servicios contratados por las entidades públicas.

POLÍTICA MONETARIA Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Las condiciones financieras constituyen otro elemento relevante para el sector de maquinaria y equipos, debido a que la adquisición, renovación, mantenimiento y financiación de excavadoras hidráulicas requiere importantes niveles de capital.

El Banco de la República, en su decisión de julio de 2026, mantuvo la tasa de interés de política monetaria en **12,0 %**, vigente desde el 1 de julio de 2026. La decisión se adoptó en un contexto de inflación elevada y expectativas de inflación que permanecen por encima de la meta, por lo cual la autoridad monetaria mantiene una postura orientada a lograr una reducción gradual de las presiones inflacionarias.

Las condiciones de financiación tienen incidencia sobre las empresas y personas naturales propietarias de maquinaria pesada, debido a que una parte de los equipos utilizados para la prestación de servicios de alquiler puede haber sido adquirida mediante recursos propios, leasing financiero, créditos comerciales u otros mecanismos de financiación. En consecuencia, unas tasas de interés elevadas pueden incrementar los costos financieros asociados a la adquisición y sostenimiento de los equipos y, por esta vía, incidir en las tarifas de alquiler.
De igual manera, el nivel de las tasas de interés puede afectar las decisiones de renovación y ampliación del parque de maquinaria disponible en el mercado. Por tanto, esta variable debe ser considerada dentro del análisis de las condiciones económicas del servicio requerido.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS AL PRODUCTOR Y DE LOS BIENES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
Para analizar los costos que enfrentan los proveedores del servicio, resulta pertinente considerar el comportamiento del Índice de Precios del Productor – IPP, dado que este indicador permite observar la evolución de los precios asociados a los bienes producidos y comercializados en la economía.

Según el DANE, en julio de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **-1,42 %** frente a junio de 2026. Este resultado muestra que el comportamiento de los precios al productor no necesariamente sigue de manera inmediata la trayectoria del IPC y que existen variaciones diferenciadas dependiendo del tipo de bien y actividad económica.
Para el presente proceso, el comportamiento del IPP resulta relevante debido a que la operación de una excavadora hidráulica involucra bienes de capital, repuestos, componentes mecánicos e hidráulicos, lubricantes, filtros, elementos de desgaste y otros insumos cuya evolución de precios puede afectar los costos de operación y mantenimiento.

Por consiguiente, el valor de mercado del servicio no debe analizarse exclusivamente a partir de la inflación general de los consumidores, sino considerando también la evolución de los precios de los bienes e insumos utilizados directamente por las empresas dedicadas al alquiler y operación de maquinaria.

SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES Y DEMANDA DE MAQUINARIA
La actividad relacionada con obras civiles constituye uno de los principales mercados demandantes de maquinaria pesada, particularmente excavadoras, retroexcavadoras,

cargadores, motoniveladoras, compactadores y otros equipos destinados a actividades de excavación, movimiento de tierras, conformación de terrenos, limpieza, mantenimiento de drenajes y ejecución de obras de infraestructura.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el PIB nacional presentó un crecimiento anual de 2,2 %; sin embargo, el valor agregado de la actividad de **construcción presentó una variación anual negativa de 5,4 %**, explicada principalmente por la disminución de 8,2 % en el componente de edificaciones.

Este comportamiento refleja que el mercado de la construcción presenta una dinámica heterogénea. Mientras algunos segmentos de infraestructura y obras públicas mantienen demanda de bienes y servicios relacionados con maquinaria pesada, otros componentes del sector presentan menor actividad.

Para el presente proceso, esta situación no implica necesariamente una disminución equivalente en la disponibilidad de banco de maquinaria, dado que el servicio requerido tiene características particulares y se relaciona con actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, actividades que pueden ser requeridas independientemente del comportamiento de la construcción de edificaciones.

INCIDENCIA DEL COMBUSTIBLE EN EL COSTO DEL SERVICIO

El combustible constituye uno de los componentes de mayor relevancia dentro de la estructura de costos de una excavadora hidráulica sobre orugas, debido al consumo generado durante las jornadas de operación y, en determinados casos, durante las actividades de desplazamiento y movilización asociadas a la ejecución del servicio.

Las excavadoras hidráulicas de tamaño mediano y grande utilizan principalmente combustible diésel – ACPM. Por esta razón, las variaciones en el precio de este combustible tienen incidencia directa sobre el costo horario de operación del equipo.

El Ministerio de Minas y Energía dispone de información oficial sobre los precios de venta del diésel y de la gasolina en los municipios del país que cuentan con estaciones de servicio autorizadas, constituyendo esta información una referencia oficial para el análisis del componente de combustible.

En un contrato bajo la modalidad **"a todo costo"**, como el previsto en el presente proceso, corresponde al contratista asumir los costos necesarios para garantizar la disponibilidad y operación del equipo, incluyendo el combustible requerido para la ejecución de las actividades contratadas, salvo las condiciones particulares que se establezcan en los documentos del proceso.

En consecuencia, el precio ofertado por los potenciales proveedores debe incorporar el costo del combustible y su posible variación durante la ejecución contractual.

MANO DE OBRA Y OPERADOR DE MAQUINARIA

El servicio requerido comprende expresamente el suministro de maquinaria amarilla para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada **incluido operador**, razón por la cual la remuneración del personal constituye un componente directo de la estructura económica del contrato.

El operador debe contar con la experiencia y competencias necesarias para la operación segura y eficiente de maquinaria pesada, particularmente teniendo en cuenta que el equipo será utilizado en actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales.

La evolución de los costos laborales incide directamente en las tarifas de alquiler de maquinaria con operador. Este componente incluye no solamente la remuneración directa del operador, sino también las obligaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales, elementos asociados a seguridad y salud en el trabajo y demás costos laborales que correspondan de acuerdo con la modalidad de vinculación utilizada por el proveedor.

El comportamiento del mercado laboral colombiano también evidencia condiciones de demanda relativamente favorables. El Banco de la República reportó que la tasa de desempleo nacional se ubicó en **8,0 % en mayo de 2026**, acompañada de incrementos importantes en los salarios.

Por lo anterior, la disponibilidad de operadores con experiencia en maquinaria pesada y las condiciones de remuneración del talento humano constituyen factores que deben ser considerados en la determinación del precio del servicio.

MANTENIMIENTO, REPUESTOS, LUBRICANTES Y COSTOS DE OPERACIÓN

La estructura económica de una excavadora hidráulica comprende, además del combustible y la mano de obra, los costos relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo.

Entre los principales componentes se encuentran:

- aceites y lubricantes;
- filtros;
- mangueras hidráulicas;
- elementos de desgaste;
- componentes del sistema hidráulico;
- piezas del tren de rodaje;
- mantenimiento del motor;
- mantenimiento de sistemas eléctricos;
- reparaciones imprevistas;
- herramientas y consumibles;
- servicios técnicos especializados.

El costo de estos elementos está relacionado con los precios de bienes industriales y de capital, así como con la disponibilidad de repuestos y componentes en el mercado nacional. En el caso de maquinaria de construcción, los costos de mantenimiento pueden representar una proporción importante del costo horario del equipo, especialmente cuando este se

utiliza en condiciones de operación exigentes, terrenos húmedos, zonas con presencia de material vegetal, sedimentos, agua y lodos, o durante jornadas prolongadas.
Por las características del objeto contractual, es necesario que el proveedor considere dentro de su estructura de costos la disponibilidad permanente del equipo y la capacidad de atender oportunamente cualquier requerimiento de mantenimiento que pueda presentarse durante la ejecución.

DEPRECIACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO
La excavadora hidráulica sobre orugas constituye un activo de alto valor de adquisición y, por consiguiente, el precio del servicio de alquiler debe incorporar el costo asociado a la depreciación y al desgaste del equipo.

La depreciación representa la pérdida de valor del activo derivada del uso, el paso del tiempo, el desgaste y la obsolescencia tecnológica. En el caso de maquinaria pesada, este componente adquiere especial importancia debido a las elevadas horas de operación que pueden acumular los equipos y al desgaste producido sobre elementos como el tren de rodaje, brazo, pluma, cucharón, sistema hidráulico y motor.

Asimismo, el proveedor debe asumir el costo de mantener el equipo disponible para la prestación del servicio, lo cual implica que la tarifa debe remunerar no solamente las horas efectivamente trabajadas, sino también los costos asociados a la disponibilidad operativa, mantenimiento y gestión del activo, según la estructura económica y las condiciones de pago que se establezcan en el contrato.

MOVILIZACIÓN Y CONDICIONES DE OPERACIÓN EN EL ÁREA RURAL DE GRANADA, META
Un elemento particularmente relevante para el presente proceso corresponde a la ubicación de los puntos de intervención.

El objeto contractual no está limitado a una única obra o frente de trabajo, sino que contempla la atención de diferentes puntos críticos localizados en el **área rural del municipio de Granada, Meta**. En consecuencia, el proveedor debe contar con capacidad logística suficiente para movilizar y mantener disponible la maquinaria en los diferentes sectores donde sea requerida.
Las condiciones rurales pueden implicar mayores tiempos de desplazamiento, vías de acceso con características variables, restricciones temporales de tránsito, necesidad de utilizar vehículos de transporte especializado para movilizar la excavadora y mayores costos logísticos frente a la operación de maquinaria dentro de una zona urbana.

En consecuencia, dentro de la estructura económica del servicio deben considerarse los costos asociados a la movilización inicial del equipo, eventuales traslados entre frentes de trabajo, transporte especializado cuando resulte necesario y demás actividades logísticas requeridas para garantizar la disponibilidad efectiva de la maquinaria.

Este aspecto adquiere especial importancia debido a que una excavadora sobre orugas no está destinada a recorrer grandes distancias por vías públicas a su propia marcha, por lo

cual su traslado entre determinados puntos puede requerir cama baja, tractocamión u otro medio de transporte apropiado, dependiendo de las distancias y condiciones de acceso.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO REQUERIDO
El servicio objeto del presente proceso presenta características diferentes a un simple alquiler de maquinaria sin operador.

La entidad requiere una **solución integral**, consistente en la disponibilidad de una excavadora hidráulica sobre orugas, operador y los costos necesarios para su funcionamiento, con capacidad de atender actividades de reducción del riesgo, recuperación de cauces y drenajes y atención de puntos críticos.

Por tanto, el precio del servicio debe reflejar una estructura integral de costos compuesta, entre otros, por:

Costo del equipo + depreciación + combustible + operador + prestaciones y seguridad social + mantenimiento + lubricantes + repuestos + seguros + costos administrativos + movilización + costos financieros + utilidad + demás costos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, la comparación de precios del mercado debe procurar que las cotizaciones o referencias utilizadas correspondan a servicios con condiciones técnicas y económicas comparables, especialmente en aspectos como tipo de maquinaria, capacidad del equipo, horas de operación, inclusión del operador, combustible, mantenimiento y movilización.

INCIDENCIA DEL CONTEXTO ECONÓMICO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL
Las condiciones económicas descritas tienen incidencia directa en la determinación del valor estimado del contrato.

La inflación anual de **6,03 % registrada en julio de 2026**, las condiciones de financiación asociadas a una tasa de política monetaria de **12,0 %**, la evolución de los precios al productor, el costo del combustible, los costos laborales y el mantenimiento de maquinaria pesada constituyen variables que deben ser consideradas en la estimación del valor del servicio.

No obstante, para establecer el presupuesto oficial del presente proceso no resulta técnicamente suficiente aplicar únicamente un porcentaje de inflación sobre un valor histórico. La determinación del precio debe sustentarse preferiblemente en **cotizaciones de mercado y/o referencias de procesos de contratación con características similares**, ajustadas a las condiciones particulares de Granada, Meta, y a las especificaciones técnicas requeridas.

Lo anterior permite reconocer las condiciones reales del mercado de alquiler de maquinaria pesada y evitar que el presupuesto oficial sea determinado exclusivamente a partir de indicadores macroeconómicos que no necesariamente reflejan el comportamiento específico de las tarifas de excavadoras hidráulicas.

De acuerdo con el análisis realizado, durante 2026 la economía colombiana presenta un crecimiento moderado, acompañado de una inflación todavía elevada respecto de la meta del Banco de la República y condiciones financieras restrictivas. El PIB nacional registró un crecimiento anual de 2,2 % durante el primer trimestre de 2026, mientras que la inflación anual alcanzó 6,03 % en julio de 2026. Paralelamente, la tasa de política monetaria se mantiene en 12,0 %, reflejando la necesidad de continuar controlando las presiones inflacionarias.

Para el mercado objeto del presente proceso, estos factores se traducen en condiciones de costo que afectan la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada, particularmente a través de los costos de adquisición y financiación de los equipos, mano de obra, combustible, mantenimiento, repuestos, lubricantes, depreciación y movilización.

En particular, el servicio requerido por el Municipio de Granada presenta condiciones que deben ser consideradas en la formación del precio, debido a que la maquinaria amarilla será destinada a la intervención de vías rurales del municipio de Granada con el fin de realizar actividades de mantenimiento periódico y rutinario, lo que puede implicar desplazamientos entre diferentes frentes de trabajo, condiciones variables de acceso y operación en terrenos que pueden presentar humedad, sedimentación, material vegetal y otras condiciones propias de las actividades objeto del contrato.

Por lo anterior, se considera que el precio de mercado del servicio debe determinarse mediante la confrontación de **referencias reales y actuales del mercado**, procurando que las cotizaciones y contratos de referencia contemplen condiciones técnicas equivalentes a las requeridas por la entidad, especialmente en cuanto a tipo y capacidad de la maquinaria amarilla, inclusión de operador, combustible, mantenimiento, disponibilidad del equipo y movilización.

En consecuencia, el contexto económico actual justifica la necesidad de realizar un estudio de mercado específico para establecer un valor estimado que sea **razonable, suficiente y acorde con las condiciones reales de prestación del servicio en el municipio de Granada, Meta**, garantizando que el presupuesto oficial permita atender las necesidades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada.

ASPECTOS TECNICO:

Para el aspecto técnico el oferente seleccionado deberá efectuar el suministro de "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META**" de acuerdo con la descripción que se detalla a continuación.

El proponente debe :

1. Ejecutar el objeto contractual con plena observancia de las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y directrices impartidas por el supervisor designado por la entidad contratante, garantizando idoneidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

2. Entregar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera formalmente, los informes, registros y soportes derivados de la ejecución contractual, mediante el mecanismo de control previamente aprobado por la supervisión al inicio del contrato, el cual podrá consistir en software, bases de datos, formatos físicos o cualquier otro medio técnicamente idóneo.

3. Garantizar la disponibilidad permanente de los servicios de alquiler de maquinaria y transporte durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, cuando así lo requiera la entidad contratante, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por concepto de disponibilidad o stand by de los equipos.

4. Ejecutar todas las actividades, labores y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, asegurando la correcta prestación de los servicios de alquiler de maquinaria y transporte requeridos por la entidad.

5. Actuar con lealtad, diligencia y buena fe contractual en todas las etapas de ejecución del contrato, evitando acciones u omisiones que puedan generar retrasos, incumplimientos o afectaciones a la entidad contratante.

6. Constituir, mantener vigentes y sufragar las garantías, pólizas y amparos exigidos por la entidad contratante durante toda la ejecución contractual y hasta su liquidación, conforme a la normatividad aplicable.

7. Prestar los servicios contratados de manera oportuna y prioritaria cuando sean requeridos por el municipio, garantizando la disponibilidad inmediata de los equipos y personal necesarios para la ejecución de las actividades contratadas.

8. Mantener la maquinaria, vehículos y equipos destinados a la ejecución contractual en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, legales, operativas y de seguridad durante la vigencia del contrato.

9. Garantizar que el personal operador de la maquinaria cuente con la idoneidad, experiencia y certificaciones requeridas para la operación de los equipos, así como con afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.

10. Asumir integralmente los costos de combustible, lubricantes y demás insumos requeridos para la operación de la maquinaria y vehículos vinculados al contrato.

11. Realizar, bajo su exclusiva responsabilidad, las actividades de cargue, transporte, descargue, movilización y retiro de la maquinaria y equipos hacia y desde los sitios

de trabajo, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el personal, terceros y bienes involucrados.

12. Ejecutar el transporte y desplazamiento de maquinaria, equipos y carga en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de transporte terrestre automotor de carga, seguridad vial y tránsito, respondiendo por cualquier infracción o afectación derivada de su incumplimiento.

13. Cumplir estrictamente con los horarios, tiempos de respuesta y jornadas de trabajo requeridas por la entidad contratante para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

14. Mantener vigente y en regla toda la documentación técnica, operativa y legal de la maquinaria, vehículos, equipos y personal operador vinculados a la ejecución contractual, siendo responsable exclusivo por cualquier incumplimiento relacionado con dicha obligación.

15. Garantizar el cumplimiento efectivo de las horas de servicio requeridas y autorizadas por la entidad contratante.

16. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del contrato.

17. Responder civil, administrativa y patrimonialmente por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados, derivados de la ejecución del contrato.

18. Facturar los servicios efectivamente prestados conforme a los valores unitarios y condiciones económicas establecidas en la propuesta presentada y aceptada por la entidad contratante.

19. Cumplir integralmente el objeto contractual y todas las obligaciones previstas en el contrato, estudios previos, documentos del proceso y normativa aplicable.

20. Garantizar la coordinación operativa y la capacidad administrativa, técnica y logística necesaria para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo el seguimiento a la disponibilidad y funcionamiento de la maquinaria y equipos, la coordinación de las actividades y la elaboración y presentación de los informes requeridos por la supervisión, sin que ello implique la obligación de vincular personal adicional o exclusivo para estas actividades.

21. Diligenciar conjuntamente con el supervisor los formatos de control operativo, bitácoras y actas de recibo a satisfacción de los servicios ejecutados, los cuales deberán estar debidamente suscritos por las partes como soporte de ejecución contractual.

22. Retirar la maquinaria y equipos entregados formalmente por la entidad en un plazo máximo de doce (12) horas contadas a partir de la notificación correspondiente, asumiendo a partir de dicho momento toda responsabilidad sobre su custodia y estado.

23. Poner a disposición de la entidad contratante, en un término máximo de tres (3) horas contadas a partir del requerimiento, los equipos, maquinaria o vehículos solicitados en los lugares indicados por la supervisión.

24. Garantizar que cada vehículo, maquinaria o equipo cuente con los elementos de protección, seguridad industrial y señalización exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

25. Mantener vigente el seguro de carga, movilización y descargue aplicable a cada uno de los servicios y recorridos ejecutados en desarrollo del contrato.

26. Tramitar y mantener vigentes los permisos, autorizaciones y licencias requeridas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes para la movilización de carga extra dimensionada o extrapesada, cuando haya lugar a ello.

27. Garantizar el control y monitoreo permanente del estado y aseguramiento de la carga durante los recorridos realizados en ejecución del contrato.

28. Suministrar el servicio de acompañamiento y escolta para los vehículos tipo cama baja cuando las condiciones técnicas, operativas o normativas así lo exijan.

29. Garantizar la prestación del servicio técnico vial requerido para los recorridos efectuados por vehículos tipo cama baja, cuando resulte necesario conforme a las disposiciones legales vigentes.

30. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación, novedad o eventualidad que pueda afectar la correcta ejecución contractual.

31. Presentar informes periódicos sobre las actividades ejecutadas y las situaciones extraordinarias ocurridas durante la ejecución contractual, en las condiciones y periodicidad definidas por la supervisión.

32. Presentar informes mensuales de avance técnico y financiero, acompañados de registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades ejecutadas, así como de las cantidades detalladas por ítem, dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante.

33. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, acreditando mensualmente dicho cumplimiento mediante los soportes respectivos.

34. Implementar y hacer cumplir el protocolo de bioseguridad y demás medidas sanitarias vigentes aplicables a la ejecución contractual, conforme a la normativa expedida por las autoridades competentes.

35. Acreditar y mantener el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen o complementen, mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente.

ESPECIFICACIONES DE LA MAQUINARIA:

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de la maquinaria requerida en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y operacionales para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

La maquinaria mínima requerida corresponde a una aplanadora vibratoria de rodillo liso, una motoniveladora hidráulica, una volqueta, un carrotanque y una retroexcavadora sobre oruga, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en cuanto a capacidad, potencia y rendimiento.

Para acreditar la disponibilidad de los equipos, el proponente deberá presentar fichas técnicas, documentos de propiedad o arrendamiento, certificación de instalación de GPS cuando aplique, SOAT y revisión técnico-mecánica para los vehículos, así como carta de compromiso de disponibilidad total de la maquinaria durante la ejecución contractual.

Documentos para anexar y acreditar al momento de presentar la propuesta:

- Anexar copia de las fichas técnicas de la máquina, que certifiquen los aspectos mínimos exigidos, firmado por el proponente.
- Presentar tarjeta de propiedad la máquina o manifiesto de importación con su respectivo contrato de compra, en caso de no ser propietario, presentar contrato de arrendamiento y certificación de disponibilidad del arrendador de la misma.
- Presentar certificación de la instalación del GPS en la maquinaria que sea requerido.
- Presentar carta de compromiso por parte del proponente en la cual se certifica la disponibilidad de las maquinas en un 100% durante el desarrollo del contrato, en donde el contratista estará dispuesto a la prestación de los servicios de alquiler durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana, si así lo requiere el Municipio; sin que el municipio deba reconocer valor alguno por el stand by de la maquinaria.
- Presentar la hoja de vida de los operadores de las máquinas junto con una copia de la cédula de ciudadanía.
- Presentar la certificación de competencias laborales como operador de maquinaria pesada (SENA u entidad autorizada).

REGULATORIO.

Para el presente proceso de contratación se identifica el marco normativo aplicable a la adquisición del servicio de "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GRANADA, META**", el cual se encuentra sujeto a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el mantenimiento de la infraestructura vial, la operación y movilización de maquinaria amarilla, la seguridad y salud en el trabajo, la protección del medio ambiente y los mecanismos de participación y control ciudadano, conforme a la naturaleza y alcance del servicio requerido.

1. Normativa de contratación estatal

- **Constitución Política de Colombia**: artículos 2, 209, 288 y 311, relacionados con los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa, la coordinación territorial y las competencias municipales.
- **Ley 80 de 1993**: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios, deberes, responsabilidades y reglas generales aplicables a la contratación estatal.
- **Ley 1150 de 2007**: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos, particularmente en materia de modalidades de selección y selección objetiva.
- **Decreto 1082 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula la planeación contractual, los estudios previos, el análisis del sector, los requisitos de participación, las garantías y demás aspectos relacionados con los procesos de contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011**: Establece disposiciones para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción y fortalecer el control de la gestión pública.
- **Ley 816 de 2003**: Establece medidas para apoyar la industria nacional mediante la contratación pública, conforme a los criterios aplicables al proceso de selección.

2. Promoción de las Mipymes y participación en la contratación pública

- **Ley 2069 de 2020**: Establece medidas para promover el emprendimiento y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 1860 de 2021**: Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1082 de 2015, reglamentando, entre otros aspectos, las convocatorias limitadas a Mipymes y los criterios diferenciales en los procesos de contratación.

3. Normativa relacionada con infraestructura y mantenimiento vial

- **Ley 105 de 1993**: Establece disposiciones básicas sobre el transporte y la infraestructura de transporte, así como las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en esta materia.
- **Ley 336 de 1996**: Estatuto Nacional de Transporte, que establece disposiciones generales relacionadas con la prestación del servicio público de transporte y las condiciones de operación del sector.

- **Ley 1228 de 2008**: Establece disposiciones relacionadas con las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, cuando resulte aplicable.

Estas disposiciones constituyen referentes para las actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial rural, las cuales deberán desarrollarse atendiendo las condiciones técnicas, operativas y de seguridad correspondientes.

4. Seguridad y salud en el trabajo

- **Decreto 1072 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019**: Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de obligatorio cumplimiento según las características del empleador y su actividad económica.

Estas disposiciones son aplicables debido a que el objeto contractual involucra la operación de maquinaria amarilla en vías rurales, por lo que el contratista deberá garantizar que los operadores cuenten con la idoneidad requerida, afiliación al sistema de seguridad social y condiciones adecuadas de seguridad durante la prestación del servicio.

5. Normativa ambiental y protección de los recursos naturales

- **Ley 99 de 1993**: Establece los principios generales de la política ambiental colombiana y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), determinando las competencias de las autoridades ambientales en materia de protección y conservación de los recursos naturales.
- **Decreto 1076 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que contiene las disposiciones aplicables al uso, manejo y protección de los recursos naturales.

Durante la prestación del servicio, el contratista deberá desarrollar las actividades de mantenimiento vial observando las disposiciones ambientales aplicables, evitando afectaciones innecesarias a los recursos naturales y gestionando adecuadamente los residuos y materiales generados.

Cuando las actividades específicas impliquen intervenciones que requieran permisos o autorizaciones ambientales, deberá verificarse previamente su exigibilidad ante la autoridad competente.

6. Operación y movilización de maquinaria amarilla

La prestación del servicio deberá observar las disposiciones vigentes relacionadas con la operación segura, transporte y movilización de maquinaria y equipos, incluyendo las condiciones técnicas, de seguridad, señalización, dimensiones y pesos que resulten aplicables.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que la maquinaria suministrada se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, cuente con el mantenimiento

requerido y disponga de los elementos y condiciones de seguridad necesarios para su operación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un servicio de alquiler a todo costo, los gastos asociados a operadores, combustible, mantenimiento, transporte, movilización y demás componentes necesarios para la prestación del servicio deberán estar contemplados en la estructura económica de la oferta, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas por la entidad.

7. Veeduría y participación ciudadana
- **Ley 850 de 2003**: Reglamenta las veedurías ciudadanas y establece mecanismos para ejercer vigilancia sobre la gestión pública, incluyendo los procesos de contratación estatal y la ejecución de recursos públicos.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA.

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Índice de Liquidez, (b) Nivel de Endeudamiento, y (C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector.

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

El estudio económico efectuado por la Secretaría de Infraestructura reflejó la siguiente información para lo que tiene relación con los procesos Selección abreviada de menor cuantía.

ADQUISICIONES DE PROCESOS SIMILARES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares de tipo logístico a diferentes eventos, adelantados por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, y como resultado se relacionan los siguientes:

NUMERO DE PROCESO		ENTIDAD	CUANTIA	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (> =)	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (<= %)	RAZON DE COBERTURA MAYOR O IGUAL A (> =)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A ≥ %	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A ≥ %	ENLACE
1	**SA-SI 06 DE 2024**	MUNICIPIO DE GRANADA	$254,155,864	2.15	0.49	3.24	0,13	0,09	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502809
2	**SA-SI 04 DE 2026**	MUNICIPIO DE GRANADA	$ 254,155,864	1.87	0.51	2.44	0,05	0,11	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-510412
3	**SA-SI 004 DE 2024**	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	$149.701.685	5.0	0.60	1.63	0.12	0.04	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10115224&ide=bcfde914-0527-41b7-8bd5-1b05cdd142b2

Una vez revisada la demanda interna y externa de los procesos similares y relacionados con el presente proceso contractual, requeridos por la misma entidad y otras Entidades territoriales se puede establecer lo siguiente:

- Analizada la modalidad de selección obedece a subasta inversa, la cual es la misma modalidad para adelantar por la entidad en el presente proceso.
- El valor promedio de los contratos analizados por la entidad oscila en el valor del presente proceso, lo que nos permite determinar que el valor del presente proceso contractual se encuentra por debajo del promedio de la muestra analizada.
- La forma de pago de los contratos analizados predomina en único pago. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la forma de pago en único pago, teniendo en cuenta que se es la más acorde con la necesidad del municipio, así como con el análisis de los procesos de la muestra.
- Por último, frente a las garantías, se evidencia que, en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Calidad del Servicio, de Cumplimiento, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, fueron solicitadas los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo con las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

Finalmente, con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde al "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE**

ESTUDIO DE LA OFERTA.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores:

(a) Índice de Liquidez
(b) Nivel de Endeudamiento
(C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector.

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

El estudio económico efectuado por la Secretaría de Infraestructura para la vigencia 2024 reflejo la siguiente información para lo que tiene relación con los procesos de selecciones abreviadas por subasta inversa.

6. DEMANDA REGIONAL

7.1 Adquisiciones Previas Alcaldía de Granada- Meta:

La Alcaldía Municipal de Granada, a la fecha de hoy, ha celebrado algunos procesos de subasta inversa para el alquiler de maquinaria. De acuerdo a lo anterior presentamos la siguiente relación de procesos en la región, que muestran los contratos firmados en los últimos 5 años con objetos similares al del actual proceso, consultados en la página del SECOP, así:

	# DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	LINK SECOP
1	**SA-SI 04 DE 2024**	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	ALQUILAR A TODO COSTO MAQUINA RETROEXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA CON PESO DE FUNCIONAMIENTO MINIMO DE 19 TONELADAS, INCLUYE OPERARIO	$184.506.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-502030&g-
2	**LP-011-2021**	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE VIAS URBANAS Y RURALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA MEDIANTE ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 1.010.000.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-1-221362&g-
3	**LP-SI-01-2022**	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	ALQUILER DE MAQUINARIA EN ATENCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	$ 401.302.432,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-223958&g-
4	**SA SI 002 DE 2024**	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	ALQUILER A TODO COSTO DE BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA	$ 245,821,068.23	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-9-499428&g-
5	**SA-SI 04 DE 2026**	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	ALQUILER A TODO COSTO DE BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA	$ 254,155,864	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-9-510412&g-

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

- Objeto del contrato.
- Cantidad del bien o servicio.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- Valor de los contratos y forma de pago.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.
- Vigencia de los contratos.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

INDICADORES FINANCIEROS.

Para el análisis del sector se identificaron algunas entidades púbicas que hayan celebrado contratos de la misma naturaleza

1. CONSOLIDADO DE INDICADORES FINANCIEROS

La Secretaría de Infraestructura del municipio utilizo una muestra mediante la consulta de datos de y procesos de similar objeto realizados en el departamento del Meta, consultados en el SECOP.

1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, Tiene por objeto medir en qué grado y forma participan los acreedores dentro de la empresa, como también se puede determinar el riesgo que corren los terceros y los representantes legales de la empresa con el nivel de endeudamiento para la empresa. Este indicador como el anterior, lo determinamos del promedio de las tres bases consultadas

1.3 INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

1.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Rentabilidad del Patrimonio, y (b) Rentabilidad del Activo; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector, el resultado es el siguiente:

1.4.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Tiene como objetivo medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia del uso de los activos por medio de los siguientes Indicadores:

1.4.2 INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

12.4.4.2 INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Una vez definidos los alcances, del servicio a prestar, los precios de mercado es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer, es así como identificada la experiencia de estas empresas o personas naturales también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual. A continuación, se presenta los indicadores financieros determinado por la entidad de acuerdo a las consultas realizadas en la página de contratación Colombia compra eficiente SECOP.

INDICADOR	CONDICION	SOLICITADO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	> = 3.01
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A	<= 0.53
INDICE DE RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A	> = 2.44
INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A	≥ 0.10
INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A	≥ 0.08

Con base a lo anterior los participantes deben acreditar los anteriores indicadores en el formato establecido en los pliegos de condiciones.

ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Y LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES.

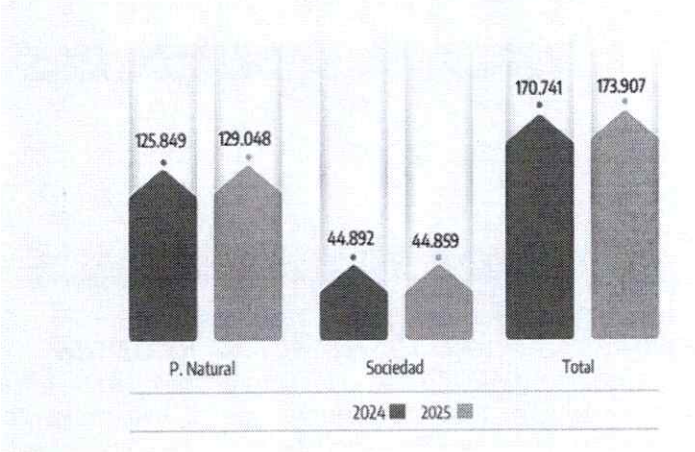
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo

periodo de 2024, loque refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

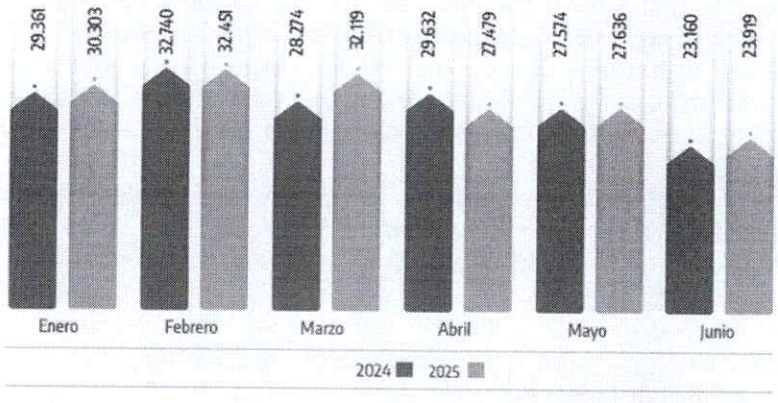
Gráfico 1. *Creación de empresas según organización jurídica*



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuye en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

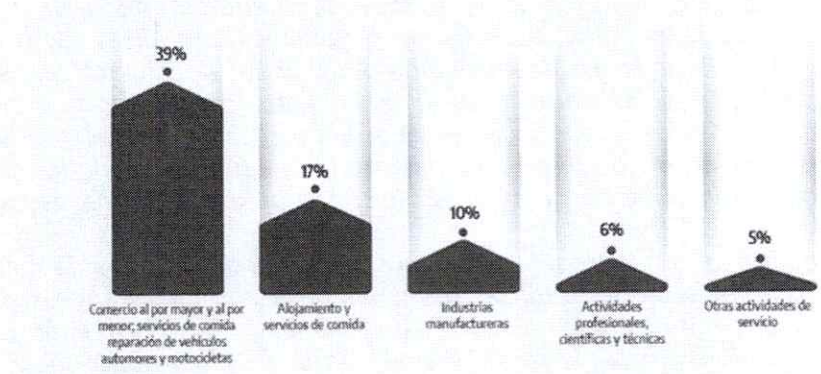


El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

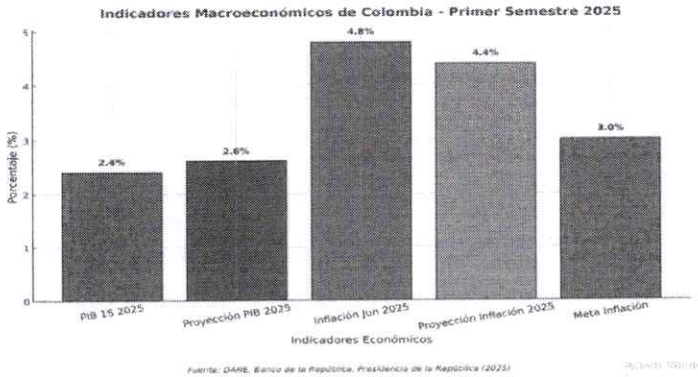


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONSIDERACIONES FINALES

En el primer semestre de 2025, la economía colombiana registró un creciente desempeño, aunque moderado, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,4% respecto al mismo periodo del año anterior. En paralelo, la inflación anual a junio de 2025 se ubicó en aproximadamente el 4,8%, evidenciando una reducción frente a periodos anteriores, pero aún por encima del rango meta del Banco de la República que se sitúa en torno al 3%.

Estos factores macroeconómicos tienen una influencia directa en la actividad empresarial y en el comportamiento del tejido productivo nacional. Aunque no se dispone de datos exactos recientes sobre la creación de empresas y formación de sociedades para 2025, el contexto indica que, si bien la formación de nuevas organizaciones puede experimentar variaciones, la estabilidad del número de empresas activas es un indicio de resiliencia empresarial, adaptabilidad y fortalecimiento estructural del sector privado. De cara al cierre del año, se proyecta que la inflación podría cerrar entre 4,4% y 5%, según los ajustes recientes de proyección del Banco de la República, y el crecimiento del PIB podría situarse en torno al 2,6%



Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el

Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible, se debe utilizar todas las bases de datos e información disponible en los distintos sistemas de información, así como obtener información de las diferentes fuentes externas – instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia.

RAZON SOCIAL	NIT	ULTIMO AÑO REN	CIIU	CANT-MUJERES	CANT-MUJERES-CAR-DIR	%-PART-MUJ
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S.	8220027981	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
JUAN CARLOS CARDONA PRADA	173553738	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	2	0	BBB0
SANTA DIANA MARIA	300827656	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	9006125691	2025	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	55
AZABACHE NIETO MAGDA ZULAY	309373170	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
DUPERLY EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	9011040631	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
LLANOSOCIAL SAS	9011419798	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	3	0	0
GRUPO PRETTY WOMAN S.A.S	9013368616	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	100
PRETTY WOMAN APP SAS	9014093611	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	100
SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S	9014807409	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	51

EVENTOS FANTASTIC S.A.S	*9015074213*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*9*	*0*	*0*
ANGEL FLORES Y DETALLES SAS	*9015923027*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*2*	*1*	*100*
GRUPO BLUM SAS	*9016497421*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*1*	*0*
GARZON GIL JHON FREDY	*742611798*	*2024*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*0*	*0*
CITYEVENTOS A.C. S.A.S	*9017230549*	*2025*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*0*	*0*
COMPAÑIA BRAVIO SAS	*9017747419*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*1*	*50*

Por otro lado, en atención a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Municipio de Granada-Meta considera:

Desde la Constitución Política se establece el deber del Estado de adoptar medidas afirmativas en favor de personas en condición de discapacidad, obligación que se desarrolla en normas como la Ley 361 de 1997, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009, entre otras, las cuales promueven la inclusión laboral, la eliminación de barreras y la adopción de incentivos en procesos de contratación pública.

En el ámbito específico de la contratación estatal, se destacan la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, en particular el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que permiten la incorporación de criterios sociales y acciones afirmativas en los procesos de selección, así como el otorgamiento de puntajes adicionales y mecanismos de preferencia en favor de esta población. Igualmente, se tienen en cuenta disposiciones recientes del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y normas complementarias que refuerzan la inclusión productiva y laboral de las personas con discapacidad.

El análisis también reconoce la necesidad de superar vacíos regulatorios existentes, especialmente en relación con la participación directa de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, razón por la cual se justifica la adopción de medidas que flexibilicen requisitos habilitantes y faciliten su acceso real a la contratación pública.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y reconociendo la importancia de las MIPYME, de las empresas de mujeres y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para el crecimiento económico del país, así como para el cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política de 1991, el Municipio de Granada-Meta se permite presentar el presente análisis, con el fin de establecer los criterios habilitantes diferenciales aplicables al presente proceso de contratación.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.7, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al criterio diferencial relacionado con el tiempo de experiencia, la entidad De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad aplicará criterios diferenciales y acciones afirmativas orientadas a promover la participación de las MIPYMES, emprendimientos, empresas de mujeres y empresas que acrediten vinculación laboral de personas con discapacidad.

En consecuencia, para los proponentes que acrediten alguna de las anteriores condiciones, el requisito habilitante de experiencia general y experiencia específica se verificará máximo en dos (02) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el ***ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA O AMARILLA PARA MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES*** *(no se aceptarán subcontratos o figuras similares); el cual deberá estar (terminado y liquidado) donde este podrá acreditarse con contratos cuyo valor ejecutado sea igual o superior a (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del presente proceso.*

Respecto del criterio diferencial relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, la entidad considera que no resulta procedente su aplicación en el presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que la finalidad de esta medida, conforme a la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021, se encuentra principalmente orientada a facilitar la participación de las Mipyme en los procesos de selección para Acuerdos Marco de Precios, donde la garantía de seriedad exigida alcanza montos significativamente elevados. Adicionalmente, la suficiencia de esta garantía ya se encuentra regulada por la normativa vigente, la cual establece un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, sin que resulte jurídicamente viable fijar un monto inferior como criterio diferencial. De igual manera, exigir una garantía superior a los demás proponentes carecería de una justificación objetiva y razonable. En consecuencia, la entidad no acogerá el criterio diferencial relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por último, frente a los criterios diferenciales relacionados con la capacidad financiera y la capacidad organizacional, el Municipio de Granada, considera procedente su aplicación, teniendo en cuenta que los indicadores financieros tradicionalmente exigidos pueden constituir una barrera de acceso, especialmente durante sus primeras etapas de participación en el Sistema de Compra Pública. En muchos casos, estas unidades productivas cuentan con una trayectoria limitada y con indicadores financieros que, aunque reflejan su realidad empresarial, resultan inferiores a los de empresas con mayor tiempo de operación, lo que restringe su posibilidad de concurrir a los procesos de selección aun cuando cuenten con la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

Adicionalmente, la naturaleza de los contratos que adelanta la entidad no supone riesgos financieros significativos ni demanda estructuras organizacionales de alta complejidad, por lo que resulta viable flexibilizar estos requisitos sin comprometer la adecuada ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa resultan procedentes los criterios habilitantes diferenciales establecidos en favor de las **MiPymes** y de los **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026.

En particular, los requisitos diferenciales deberán considerar las condiciones reales del mercado de maquinaria pesada, la disponibilidad de equipos, la experiencia requerida para actividades las actividades a ejecutar, la capacidad de asumir los costos de operación a todo costo y las condiciones logísticas derivadas de la ejecución de actividades en el área rural del municipio de Granada, Meta.

INDICADOR	REQUISITO GENERAL	AJUSTE DIFERENCIAL	REQUISITO DIFERENCIAL
Liquidez	*≥ 3.01*	*-30 %*	***≥ 2.11***
Endeudamiento	*≤ 0,53*	*+30 %*	***≤ 0,69***
Cobertura de intereses	*≥ 2.44*	*-30 %*	***≥ 1.71***
Rentabilidad del patrimonio	*≥ 0,10*	*-30 %*	***≥ 0,07***
Rentabilidad del activo	*≥ 0,08*	*-30 %*	***≥ 0,056***

En consecuencia, y con el propósito de promover la participación efectiva de los grupos beneficiarios de los criterios diferenciales previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.7, Modificado por el Decreto 0287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio aplicó condiciones menos exigentes en materia de capacidad financiera y organizacional. Para tal efecto, sobre los indicadores determinados en el análisis del sector se efectuó una reducción del treinta por ciento (30%) en los requisitos de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, y un incremento del treinta por ciento (30%) en el indicador de endeudamiento, garantizando un equilibrio entre la promoción de la pluralidad de oferentes y la protección de los intereses de la entidad.

ACUERDOS COMERCIALES

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia

Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, teniendo en cuenta que se trata de selección abreviada por subasta inversa, modalidad que no está cobijada, en razón a lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-14)" expedido por Colombia Compra Eficiente.
El análisis se

Ing. YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA